

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.384</p> <p>EDICION DE 24 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 14 de noviembre de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA</p> <p>CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécose que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años \$	5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Annual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteafial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 6,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. N°
M. de Economía N° 1599 del 10-10-73 — Apruébase contrato modificatorio celebrado entre la Provincia y la firma Sollazzo Hnos. S.A.	6961
” ” ” 1600 ” ” — Ampliase los términos del decreto N° 1025/73 artículo 1º	6962
” ” ” 1601 ” ” — Designase a la señorita Libertad Yáñez, en la Dirección General de Inmuebles	6962
” ” ” 1602 ” ” — Apruébase la licitación pública N° 5 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros .	6962

	Pág. N°
M. de Economía N° 1603 del 10-10-73 — Adjudicase a la empresa Ing. Walter Castellani la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de la Red de Agua Corriente Etapa "A" Coronel Moldes	6964
" " " 1604 " " — Adjudicase a la Empresa Caminos S.A., la ejecución de la obra: Mejoramiento del Sisetma de Agua Corriente en la Ciudad de Metán	6964
" " " 1605 " " — Páguese la suma de \$ 1.982,50 a favor de A.G. A.S. para que haga efectivo al Sr. Manlio Bruzzo	6964
" " " 1606 " " — Recházase el recurso de apelación interpuesto por el Recreo S.A.	6965
" " " 1607 " " — Adjudicase a la Empresa Ing. Vicente Moncho la ejecución de la obra: Construcción Escuelas Nacionales Tipo Rural 1 y 2, en Rosario de la Frontera	6966

EDICTOS DE MINAS

N° 16129 — Ricardo E. Arredondo. Expte. N° 8414-A	6966
N° 26118 — José Antonio Plaza. Expte. N° 7569-P	6966

LICITACION PUBLICA

N° 16223 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. N° 1	6967
N° 16215 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. N° 8	6967
N° 16147 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. 537/73	6967
N° 16128 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. N° 535/73	6967

LICITACION PRIVADA

N° 16228 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Lic. N° 27/73	6967
---	------

EDICTO CITATORIO

N° 16096 — María Esther García de García y otro	6967
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 16226 — Kalbenmutter Lucía Stuky de	6968
N° 16225 — Rachuan Elias Juri y Estela Jalil de Elias	6968
N° 16224 — Nicolás Macaione	6968
N° 16216 — Alberto Salvador López	6968
N° 16214 — Cristóbal Aguire	6968
N° 16213 — Juan Tarifa	6968
N° 16212 — Pío Contreras	6968
N° 16211 — Bellavilla de Martínez Lucía Ramona	6968
N° 16210 — Julio Arsenio Rueda	6969
N° 16203 — José Soto	6969
N° 16199 — Julio Betancur	6969
N° 16198 — Magdalena María Panique	6969
N° 16196 — Francisco Arturo Cuenca	6969
N° 16194 — María Irene Wayar de Monroy	6969
N° 16193 — Blanca Juan o Juana Ovejero Paz de Esteban	6969
N° 16189 — David Quinteros Mamaní	6969
N° 16186 — Sánchez Julio	6969
N° 16183 — Jorge Nemesio Guzmán	6970
N° 16182 — Anacleto Firme	6970
N° 16178 — Theocharidis o Cristodulis Juan	6970
N° 16171 — Amado Naser	6970
N° 16154 — Timoteo Ramírez	6970
N° 16142 — Olaya Suárez de Chocobar	6970
N° 16137 — Díaz Romano de Díaz Eloisa y Juana Gualberta	6970
N° 16134 — Torcuato S. Tolaba	6970
N° 16133 — Napoleón Orquera	6970

Nº 16132 — Mercedes Coronel de Ríos	6970
Nº 16127 — César Armando Cecconi	6970
Nº 16123 — Juana Micaela López Flores de Aparicio	6971
Nº 16122 — María Clarivel Ignacia Gallo	6971
Nº 16121 — Carlos Alberto Clitori	6971
Nº 16120 — Tomás Humano	6971
Nº 16114 — Florinda Vilte	6971
Nº 16100 — Marcos Abrebanel	6971
Nº 16088 — Sueldo Valle Santos	6971
Nº 16082 — León Valdes Linares	6971

REMATE JUDICIAL

Nº 16231 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D. G. de I. de la Pcia. vs. José Figueroa Castilla .	6971
Nº 16222 — Por Efraín Racioppi. Juicio: González C. Segundo F. vs. Zelaya Bravo Hugo .	6972
Nº 16220 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frigorífico Arenales S.A. vs. Echazú F. César y otro	6972
Nº 16204 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: San Antonio C.C.A. vs. Sánchez Isidro y otro ...	6972
Nº 16197 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ceballos Mario R. y otro. Ejec. Prendaria	6972
Nº 16192 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vidal Ernesto y Cia. S.A. vs. Salas J. Dionisio y otro	6972
Nº 16185 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Carovaglio y Zorraquin Ltda. S.A. vs. Flores Oscar	6972
Nº 16181 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Umbides Martín vs. Suc. Zotto Ramón	6973
Nº 16179 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lera Porfidio Amancio y otros vs. Tomás Martines y otro	6973
Nº 16145 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Duarte M. Olga vs. Capaldi Mario	6973
Nº 16112 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: López Vicente vs. Figueroa Cornejo Gustavo ...	6973
Nº 16091 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tuyzus Liendro Diego R. vs. Avellaneda Luis A.	6974

CITACION A JUICIO

Nº 16229 — Yolanda Landriel de Nieva	6974
Nº 16209 — Juana Angélica Alvarez de Córdoba	6974
Nº 16173 — Carmen Rosa Benítez	6974
Nº 16119 — Elvira López de Guevara	6974
Nº 16113 — Camilo Guaymás	6974
Nº 15364 — José Campoy y Abraham Lara	6975

POSESION VEINTENAL

Nº 16218 — Delgadino Celia Puca Vda. de	6975
Nº 16175 — Encarnación Pérez y Herederos de Ventura Pérez	6975
Nº 16172 — Yonar Narciso	6975

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 16190 — Grandes Ferrerterías Virgilio García y Cia.	6975
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 16227 — Salta S. R. L.	6976
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16184 — Confitería San Remo S.R.L.	6977
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 16232 — Asociación Personal Banco del Noroeste. Para el día 24-11-73	6977
Nº 16230 — Laconi y Martorell S. A. Para el día 30-11-73	6978
Nº 16219 — Cooperativa de Producción Agropecuaria de Embarcación Ltda. Para el día 25-11-73	6978
Nº 16217 — Michel David S.A. Para el día 29-11-73	6978
Nº 16191 — Centro Paraguayo de Salta. Para el día 25-11-73	6979
Nº 16187 — Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda. Para el día 27-11-73	6979
Nº 16170 — Club Olimpia Oriental, Rosario de Lerma. Para el día 23-11-73	6979

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1599

Ministerio de Economía

Expediente C. 11-07981/73.

VISTO los términos del contrato modificatorio de fecha 21 de setiembre de 1973, celebrado entre el señor Administrador General de Aguas de Salta (interino), ingeniero Néstor Elías, en nombre y representación de la provincia de Salta y la empresa Sollazzo Hnos. S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, a efecto de perfeccionar el aludido convenio y dar ejecutividad al mismo, es menester proceder a su aprobación mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato modificatorio de fecha 21 de setiembre de 1973, que se transcribe:

"MODIFICACIONES AL CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS PUBLICAS" - OBRA: Nº 146 "EMBALSE CAMPO ALEGRE - ETAPA "A". — Entre la provincia de Salta, representada por el Administrador General de la Administración General de Aguas de Salta, ingeniero NESTOR ELIAS, en adelante "La Provincia" por una parte, y la firma "Sollazzo Hnos. S.A.", Empresa Constructora Industrial y Comercial, representada por el director gerente, ingeniero ADOLFO MOCHKOUSKY, apoderado de la empresa, según testimonio legalizado de la escritura Nº 568 Escritura María S. D. C. de Colombes, titular del Registro Nº 15 de la provincia de Tucumán, en lo sucesivo "La Contratista", por otra parte, celebran el presente contrato modificatorio del suscrito entre la provincia de Salta y la misma empresa contratista, para la ejecución de la obra Nº 146: "Embalse

Campo Alegre - Etapa "A", con fecha 20 de agosto de 1971.

"Artículo 1º — El referido contrato originario y las modificaciones que se hubieren aprobado al mismo, conservan toda su plenitud y vigencia, en cuanto sus estipulaciones no fueran objeto de expresa modificación o anulación en el presente convenio.

"Art. 2º — El pago de las obligaciones pendientes a cargo de "La Provincia", y a favor de "La Contratista", provenientes de las certificaciones correspondientes a partir del primero de mayo de 1973, como las obligaciones que emerjan de futuras certificaciones, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones de financiación: 25% a seis meses; 20% a siete meses; 15% a nueve meses; 15% a trece meses; 10% a quince meses; 10% a diecinueve meses y 5 por ciento a veinticinco meses.

"El plazo de vencimiento de las obligaciones correspondientes a las certificaciones realizadas entre el primero de mayo de 1973 y el quince de setiembre de 1973, se contará a partir del día primero de octubre de 1973. Los pagarés suscritos por "La Provincia" reconocerán a favor de la empresa contratista el interés que fija el Banco Provincial de Salta para el descuento de documentos comerciales a la fecha del vencimiento de estas obligaciones, y se abonará dicho interés una vez vencidas las respectivas obligaciones.

"Art. 3º — El pago de los documentos ya librados por "La Provincia", como así también los correspondientes a certificaciones realizadas hasta el treinta de abril de 1973, se regirá por la forma establecida en el contrato originario.

"En cuanto a la cancelación de los documentos a emitirse en lo sucesivo, se deja expresamente sin efecto toda otra forma de pago, de financiación o de condiciones para el rescate de los documentos, cualesquiera fuera el lugar, oportunidad o modo en que se hubiere convenido, renunciando irrevocablemente los contratistas a todo reclamo sobre el tema. En especial se derogan las estipulaciones que habían pactado la aplicación de fórmulas monómicas o po-

linómicas de reajuste para el rescate de los referidos títulos de crédito.

"Art. 4º — A los efectos de la determinación de los nuevos precios unitarios, se aplicará el coeficiente multiplicador 0,81235, a los ítems de la oferta para las cantidades que se ejecuten a partir del primero de mayo de 1973; en lugar del coeficiente 0,6255 que se venía aplicando con anterioridad a la fecha indicada de acuerdo a la cláusula décimo quinta del contrato originario.

"Art. 5º — La demora incurrida por "La Contratista" en el avance de la obra, motivada por la interrupción en la normal entrega de documentos, será tenida en cuenta por la repartición contratante, conviniéndose a tal efecto una ampliación en ciento trece (113) días en el plazo contractual de ejecución de obra.

"Art. 6º — "La Provincia" se compromete a diligenciar y obtener ante y del Banco Central de la República Argentina, un redescuento especial a favor del Banco Provincial de Salta, u otros bancos de esta plaza, a fin de que puedan ser descontados los documentos de pago de este contrato con vencimiento de hasta sesenta y siete (270) días.

"Art. 7º — Ambas partes ratifican el contrato original y sus modificaciones, en cuanto no fueren a su vez modificadas por alguno de los artículos del presente convenio, a cuya observancia y fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, aceptando sin reservas las cláusulas del presente convenio, el que tendrá vigencia de inmediato.

"Art. 8º — Las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: "La Provincia" en Mitre 23 y "La Contratista", en Alvarado Nº 646, ambos de la ciudad de Salta, sometidos en todos los casos a la jurisdicción judicial del Distrito Centro de la Provincia.

"Se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, uno para "La Provincia" y otro para "La Contratista", en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres".

"(Firmado): Ingeniero civil Néstor Elías, Administrador general (interino) A.G.A.S. - Ingeniero civil Adolfo Mochkofsky Sollazzo Hnos., S.A. Empresa Constructora Industrial y Comercial".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Administración General de Aguas de Salta, a la empresa Sollazzo Hermanos S.A., Constructora Industrial y Comercial, Dirección de Finanzas, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Hurtado

Guzmán

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1600

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-07804/73.

VISTO el decreto Nº 1025/73; y atento el informe que al respecto produce Dirección General de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliarse los términos del artículo 1º del decreto Nº 1025/73 y déjase establecido que la designación del señor OSCAR MIGUEL ALONSO corresponde a la Jurisdicción 2 Ministerio de Economía, Unidad de Organización 1, Ministerio.

Art. 2º — Dispónese el reintegro de la señora JOSEFINA AMADEO DE SARAVIA, empleada de este Ministerio, a la Categoría 15, Clase 02 (equivalente a las fijadas por Ley 4625) a partir de la fecha en que se haga cargo de las funciones el personal designado por decreto 1025/73 y ampliado por el artículo 1º de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1601

Ministerio de Economía

VISTO la vacante de presupuesto existente en la Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo vacante Categoría 18, Clase 02 de presupuesto de la Dirección General de Inmuebles, a la señorita LIBERTAD YAÑES, L. C. Nº 5.152.086, Clase 1946, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Déjase establecido que la categoría expresada en el artículo anterior es la fijada como equivalencia por ley Nº 4625.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Guzmán

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1602

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-04453/73.

VISTO estas actuaciones en las que a fojas 195 Dirección General de Compras y Suminis-

trios solicita aprobación de la Licitación Pública Nº 5, convocada por la misma para la adquisición de Impresión de Formularios Varios y Libros Demográficos, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas a fojas 194, no existen observaciones que formular a la tramitación de la referida licitación;

Por ello, y atento los resultados expuestos en los Cuadros Comparativos de Precios de fojas 189, 190 y 191,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 5, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Impresión de Formularios Varios y Libros Demográficos, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Art. 2º — Adjudicarse a las firmas que se detallan a continuación, de acuerdo a las ofertas presentadas en la licitación pública aprobada por el artículo anterior, los siguientes renglones y por el importe que en cada caso se indica, por la suma total de cuarenta y tres mil doscientos veintidós pesos 30/100 (\$ 43.222,30):

COMERCIAL "LIPA" SRL, los renglones números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 37, 38, 40 y 41, por un total de \$ 32.170.

ARTES GRAFICAS S.A., los renglones: 42, 43 y 47, por un total de \$ 3.559.

COOPERATIVA GRAFICA "IMPALA" Limi-

tada, los renglones números: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 29, 31, 32, 35, 39, 44, 45 y 46, por un total de \$ 7.493,30, lo que hace el total de \$ 43.222,30 (cuarenta y tres mil doscientos veintidós pesos con treinta centavos).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la partida consignada en el artículo 2º del decreto Nº 672/73, cuya copia corre a fojas 7 de estos obrados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Guzmán

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1603

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-33165/72.

VISTO la licitación pública de la obra: "Reacondicionamiento de la red de agua corriente etapa "A" - Coronel Moldes - Dpto. La Viña", con un presupuesto oficial de \$ 202.581,35 convocada por la Administración General de Aguas de Salta, según autorización conferida por decreto Nº 7399/72; y

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Oferta	+ 0 - Pres. Of.
1	Ing. WALTER CASTELLANI	\$ 189.413,56	-6, 5%
2	REYNALDO LUCARDI	\$ 192.452,28	-5, 0%
3	CONCIEL S. A.	\$ 213.662,55	+5,47%

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales, la oferta presentada por la empresa "Ingeniero Walter Castellani", por la suma de \$ 189.413,56 (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y seis centavos), equivalente a una disminución del 6,5% del presupuesto oficial de \$ 202.581,35;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 674/73 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su asesoría letrada y disposiciones de los artículos 51º y 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa "Ing. WALTER CASTELLANI" la ejecución de la obra: "REACONDICIONAMIENTO DE LA RED DE AGUA CORRIENTE, ETAPA "A" - CORONEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA", en

la cantidad de \$ 189.413,56 (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos trece pesos con cincuenta y seis centavos), de acuerdo a su propuesta presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Facúltase al señor administrador general de Aguas de Salta (interino), ingeniero Néstor Elías, a celebrar y suscribir con la empresa adjudicataria el contrato de locación de obra pública correspondiente.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 10, Reacondicionamiento agua etc., en Coronel Moldes, Plan Trabajos Públicos 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a las empresas Reynaldo Lucardi, Conciel S.A., a la adjudicataria "Ing. Walter Castellani", a la Administración General de Aguas de Salta y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Hurtado

• Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1604

Ministerio de Economía

Expediente C: 34-37285/73.

VISTO la licitación pública de la obra: "Mejoramiento del sistema de agua corriente de la ciudad de Metán (Salta)", convocada por la Administración General de Aguas de Salta en virtud de autorización conferida por decreto Nº 1035 del 16 de mayo de 1973; y.

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Oferta	Aumento Presup. Of.
1.	CAMINOS S. A.	\$ 3.013.364,—	+ 11%
2	PEDRO J. BELLOMO S. C. A.	\$ 3.042.446,20	- 12%
3	VIVIENDAS SALTA S. A.	\$ 3.102.942,37	+ 15%

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa "Caminos S.A." por la cantidad de \$ 3.013.364 (tres millones trece mil trescientos sesenta y cuatro pesos), equivalente a un aumento del 11% del presupuesto oficial de \$ 2.703.203;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 694/73 y disposiciones de los artículos 51º y 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa CAMINOS S. A., la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE DE LA CIUDAD DE METAN (Salta)", en \$ 3.013.364 (tres millones trece mil trescientos sesenta y cuatro pesos), de acuerdo a su propuesta presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Autorízase al señor administrador general de Aguas de Salta (interino), ingeniero Néstor Elías, a celebrar y suscribir con la empresa adjudicataria, el contrato de locación de obra pública pertinente.

Art. 3º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 17, Provisión Agua Corriente

en Metán, Dpto. Metán, Plan de Trabajos Públicos 1973.

Art. 4º — Notifíquese especialmente a las empresas Caminos S.A., Pedro J. Bellomo S.C.A y Viviendas Salta S.A., Administración General de Aguas de Salta y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Hurtado

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1605

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-24.716/71.

VISTO este expediente el que se relaciona con el pago que debía efectuarse al señor Manlio Bruzzo, proveedor de la Administración General de Aguas de Salta, por la suma de pesos 1.982,50, que estaba dispuesto por Orden de Pago Nº 1114 que obra a fojas 14 y que no le fuera abonada en virtud de haberse detecta-

do una grave irregularidad, de cuyos pormenores se dan cuenta en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que al margen de la situación irregular que se ventila en estos obrados, y de acuerdo a los informes producidos por Asesoría Letrada de A. G.A.S. y Contaduría General de la Provincia a fojas 51 y 56, respectivamente, corresponde se liquide el importe arriba referido, al señor Manlio Bruzzo, en consideración a que el mismo es ajeno a todos los problemas de orden administrativo que han surgido y por establecerse que esa suma efectivamente le adeuda el organismo antes citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de mil novecientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 1.982,50), a favor de la Administración General de Aguas de Salta, para que ésta la haga efectiva al señor MANLIO BRUZZO, con cargo a la cuenta 003 Créditos, 10, Valores a Reintegrar al Tesoro, que se cancelará en oportunidad de resolverse la Causa Penal caratulada "Balderrama, Samuel Juan, por Falsificación de Instrumento Privado y Estafa en concurso ideal, Expte. Nº 5894/71 del Juzgado de Instrucción de 2da. Nominación" de esta ciudad.

Art. 2º — Una vez cumplimentado lo dispuesto por el artículo anterior, las actuaciones componentes del expediente Nº 34-24.718 se girarán al Tribunal de Cuentas para la prosecución de los trámites que se citan a fojas 44 y 44 vta. del precitado expediente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Guzmán

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1606

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-6150/69 y agreg.

VISTO estas actuaciones en las que a fojas 31/34 y vta., los representantes de El Recreo S.A., con domicilio en esta ciudad, interponen recurso de apelación en contra de la Resolución Nº 20 de fecha 3 de julio de 1972, dictada por Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que sometido este caso a dictamen de Fiscalía de Gobierno, a fojas 101/102 (D/Nº 317/73) se expide en los siguientes términos: "A fojas 79/80 el representante legal de "El Recreo S.A.", interponen recurso de apelación en contra de la resolución Nº 20/72 dictada por la Dirección General de Rentas (fojas 74/75). La recepción de la prueba ha concluido por lo que

la causa está en estado de recibir la resolución ministerial definitiva (Art. 51 - C. Fiscal). Los agravios del apelante están referidos a los dos puntos siguientes: a) Desgravación de la materia prima, b) desgravación impositiva del vino como producto alimentario. 1º A mi juicio la exención prevista en el artículo 137 inciso 4º no alcanza a la materia prima que su productor incorpora al proceso industrial que se desenvuelve en su propia planta. Coincidiendo con los argumentos expuestos en el informe de fojas 20/21, y los considerandos de las resoluciones que obran a fojas 26/28 y a fojas 74/75. La exención del referido inciso 4º se concede a la actividad primaria que comprende la recolección de frutos y productos y termina con la venta de éstos en su estado natural, disposición que tiende a proteger la actividad agrícola considerada digna de promoción por el legislador. Cuando la recolección de frutos no es sino un eslabón más de un proceso industrial —como es el caso en estudio— esta actividad no está exenta por cuanto escapa a la letra y al espíritu de la norma que se invoca. 2º: Tampoco tiene razón el recurrente en cuanto pretende que al vino alcanza la desgravación que se concede a los artículos alimenticios. La prueba producida no desvirtúa los considerandos en la resolución apelada. A este respecto me remito íntegramente a lo dictaminado a fojas 96/97 por el doctor B. Tobías. Sólo una imaginación exagerada o una lógica forzada puede sostener que al vino alcanzan las previsiones del artículo 8º inciso 3º independientemente que este producto pueda o no tener algunas propiedades alimenticias. Lo que la ley quiere conceder un tratamiento diferencial es a la producción y/o venta de artículos alimenticios de primera necesidad. 3º: Por lo expuesto corresponde dictar resolución ministerial: a) Rechazando el recurso de apelación interpuesto. b) Confirmando la resolución de fojas 74/75, en cuanto ha sido materia de recurso. c) Intimando al recurrente la reposición de todo el sellado de actuación. d) Volver el expediente a la Dirección de Rentas a fin de que proceda a determinar y actualizar el monto adeudado por "El Recreo S.A.", de acuerdo con el criterio aquí sustentado, y a procurar su cobro".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por "EL RECREO S. A.", con domicilio en esta ciudad, y confirmase en todas sus partes lo dispuesto por Resolución Nº 20 del 3 de julio de 1972 dictada por la Dirección General de Rentas, por los motivos señalados precedentemente.

Art. 2º — Gírese el presente expediente a la Dirección General de Rentas para que gestione, por la vía correspondiente, el cobro del impuesto adeudado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Guzmán

Salta, 10 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1607

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-06513/72.

VISTO la licitación pública de la obra "Construcción Escuelas Nacionales Tipo Rural de 1 y 2 Aulas, números 146, 323, 328, 237, 309 y 106 en El Morenillo, Cañada de Las Juntas, El Algarrobal, Finca Santa Ana, Cámara, Los Baños, Departamento de Rosario de la Frontera", convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en virtud de autorización conferida por decreto Nº 7454/72; y,

CONSIDERANDO:

Que, a la subasta, se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Orden	Empresa	Monto	+ Pres. Ofic.
1	"Ing. VICENTE MONCHO"		
2	"TERZO ANDREUSSI"		
		\$ 2.163.081,98	136,73%
		\$ 2.229.510,42	144,—%

Que, de acuerdo al estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la empresa "Ing. Vicente Moncho", por \$ 2.163.081,98, no obstante su incremento del 136,73% con respecto al presupuesto oficial, motivado por el alza de precios operada desde la fecha de confección del legajo, elementos a proveer por el contratista no previstos en el presupuesto e influencia del transporte en la ejecución de los trabajos;

Que, el error incurrido por la empresa "Ing. Vicente Moncho" en la presentación de su propuesta, ha sido aclarado en el mismo acto de apertura de las ofertas, sin observaciones ni impugnaciones de ninguna especie;

Por ello, atento lo reiteradamente dictaminado por Fiscalía de Gobierno, informado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y disposiciones del artículo 51º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa "Ing. VICENTE MONCHO", la ejecución de la obra "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES TIPO RURAL DE 1 Y 2 AULAS Nros. 146, 323, 328, 237, 309 y 106 en EL MORENILLO, CAÑADA DE LAS JUNTAS, EL ALGARROBAL, FINCA SANTA ANA, CAMARA, LOS BAÑOS, DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA", por dos millones ciento sesenta y tres mil ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos (\$ 2.163.081,98), de acuerdo a su propuesta presentada en la licitación pública convocada al efecto y con la aclaración que se consigna en el artículo 2do. de este decreto.

Art. 2º — Aclárase que esta obra se adjudica

por el sistema de "Ajuste Alzado - Unidad de Medida", en la forma establecida en los pliegos que sirvieron de base a la licitación.

Para la certificación de las obras a ejecutar por "Unidad de Medida", al contratista adjudicatario se le computará la obra realmente ejecutada, hasta un máximo que no exceda la consignada en el cómputo métrico inserto en el pliego.

Art. 3º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia a celebrar y suscribir con el adjudicatario el contrato de locación de obra pública pertinente.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 16, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Finalidad 5, Función 90, Parcial 75 \$ 134.934,87; Parcial 78 \$ 134.934,87; Parcial 79 \$ 134.934,87; Parcial 77; \$ 141.833,36; Parc. 76 \$ 170.316,33 y Parc. 74 \$ 183.226,03, del Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1973.

Art. 5º — Notifíquese especialmente a la empresa Ing. Vicente Moncho, a la empresa Terzo Andreussi, a la Dirección General de Arquitectura y Departamento de Variaciones de Costos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Hurtado

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 16129

T. Nº 4263

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ricardo E. Arredondo, el 15 de diciembre de 1972, por Expte. Nº 8414-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del SE de mina San Andrés, se mide 5.000 metros az. 360º hasta el punto auxiliar 1, desde allí 4.000 metros az. 90º hasta el punto 2. 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscrita que se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059. — Salta, setiembre 18 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-11-73

O. P. Nº 16118

T. Nº 4253

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430/57 que, José Antonio Plaza, el 28 de agosto de 1970, ha manifestado por Expte. Nº 7569-P, en el departamento de Los Andes, el descubrimien-

to de un yacimiento de mármol, al que denominó "San Pedro", con la siguiente ubicación: Desde el campamento de la mina "JAP", se mide 11.800 metros con azimut magnético 356º y se llega a la cantera, cuya delimitación es la siguiente: Desde el punto de extracción de la muestra se medirá 295 metros azimut 360º para llegar al punto de partida P. P., de allí se medirá 413 metros azimut 285º, de allí 500 metros 195º, de allí 1.000 metros 105º, de allí 500 metros 15º y por último 587 metros 285º que llega al P. P., cerrando una superficie de 50 Has. Del punto P. P. se medirá 940 metros para llegar a la vertiente de agua potable. Inscrita gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 5, 14 y 23-11-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16223

F. Nº 1956

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Dirección de Administración
Departamento de Compras**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, para el día 3, de diciembre de 1973, a horas 10, o día subsiguientes si éste fuera feriado para la adquisición de Comestibles, Viveres Frescos, Perecederos, Carne, Leche, etc., para cubrir las necesidades del primer Cuatrimestre del año 1974 con destino a distintos Servicios Asistenciales dependiente de este Ministerio. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1345, Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 14 al 16-11-73

O. P. Nº 16215

F. Nº

Provincia de Salta**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 a realizarse el día 30 de noviembre de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de cuatro Camiones - Modelo 73 - Motor Diesel - 6 Cilindros, con destino a Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Precio del Pliego \$ 225,40. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. \$ 21,50

e) 13 al 15-11-73

O. P. Nº 16147

F. Nº 1950

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 537/73, para la ejecución de las obras en las Rutas números 9 y 55. Tramo: Lte. con Tucumán (km. 1.377,4). El Tala (km. 1379) y El Tala (km. 0,000). Rosario de la Frontera (km. 48) (reconstrucción parcial de base estabilizada, bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. Pesos 3.496.210,00. Depósito de garantía: \$ 34.962,10. Precio pliego: \$ 100,00. Plazo de obra: 6 meses. (Expte. 13648-L-1973). Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 41,-

e) 7 al 27-11-73

O. P. Nº 16128

F. Nº 1948

Ministerio de Economía**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 535/73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 54. Tramo: Salta - La Peña, Sección Km. 36 (bacheo bituminoso y tratamiento tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 1.367.826,-. Depósito de garantía: \$ 13.678,26. Precio pliego: \$ 50,-. Plazo de obra: 6 meses (Expediente 12059-L-1973).

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41,-

e) 6 al 26-11-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 16228

F. Nº 1957

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA****LICITACION PRIVADA Nº 27/73**

Llámanse a Licitación Privada Nº 27/73, para el día 26 de noviembre de 1973, a horas 10, para la adquisición de MATERIALES SANITARIOS. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del pliego: \$ 40,00 (Pesos cuarenta).

Imp. \$ 21,00

e) 14 y 15-11-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16096

T. Nº 4234

Ref.: Expte. Nº 34-11688-G/66 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que las seño-

ras MARIA ESTHER GARCIA DE GARCIA, AMALIA GARCIA, NELLY GARCIA y ROSA GARCIA DE GOMEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, derecho establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 66,4644 has. del inmueble rural denominado Finca "El Seminario", Catastro Nº 3726, ubicado en el Distrito

La Merced del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 49,85 ls/seg. con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— derivadas por el Canal Secundario III. Terciario "San Agustín" y acequia "El Seminario". Administración General de Aguas de Salta, octubre 15 de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 31-10 al 15-11-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 16226

T. Nº 4351

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en autos "KALBEN-MATTER", Lucía Luisa Stuky de - Sucesorio" expediente Nº 9066/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 12 de noviembre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-11-73

O.P. Nº 16225

T. Nº 4350

Luis Alberto Boschero, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "RACHUAN ELIAS JURI y ESTELA JALL DE ELIAS", Expte. número 42949/73. — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-11-73

O.P. Nº 16224

T. Nº 4349

Dr. Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS MACAIONE para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 9176/73. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-11-73

O.P. Nº 16216

T. Nº 4342

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SALVADOR LOPEZ, Expte. Nº 44.983/73. Publíquese edictos por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 31 de octubre de 1973.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16214

T. Nº 4341

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. 61.135/73, caratulado: "SUCESORIO DE CRISTOBAL AGUIRRE", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Carlos Ulivarri, Secretario. — Salta, 12 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16213

T. Nº 4340

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 61.139/73, caratulado: "SUCESORIO DE JUAN TARIFA", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Carlos Ulivarri, Secretario. — Salta, octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16212

T. Nº 4339

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO PIO CONTRERAS" Expte. Nº 56.997/70, cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Salta, 12 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16211

T. Nº 4338

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 61.137/73, caratulado: "SUCESORIO BELLAVILLA DE MARTINEZ, LUCIA RAMONA", cita y emplaza por el término de 30 días a

herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Carlos Ulivarri, Secretario. — Salta, octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16210 T. Nº 4337

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO JULIO ARSENIO RUEDA", Expte. Nº 21.614/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16203 T. Nº 4330

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial del Sur - Metán, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE SOTOS o JOSE SOTO para que comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por diez días. — Metán, 8 de noviembre de 1973. — Dr. Teobaldo R. Osores.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16199 T. Nº 4327

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BETANCUR, en Expte. 9403. — Salta, octubre 31 de 1973. — Publíquese por 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-73

O. P. Nº 16198 T. Nº 4326

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., en los autos: Sucesorio de MAGDALENA MARÍA PANIQUE, Expte. Nº 45.175/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O. P. Nº 16196 T. Nº 4324

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ARTURO CUENCA (Expte. Nº 42.944/73) a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: diez días. Salta, 29 de octubre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O. P. Nº 16194 T. Nº 4322

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán por diez días, a herederos y acreedores de Dña. MARIA IRENE WAYAR de MONROY (Expte. Nº 49.456/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 6 de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O.P. Nº 16193 T. Nº 4321

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA JUANA o JUANA OVEJERO PAZ DE ESTEBAN, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 45.207 — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O.P. Nº 16189 T. Nº 4316

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 42.649/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DAVID QUINTEROS MAMANI, por treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieren. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O.P. Nº 16186 T. Nº 4312

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos: "Sucesorio de SANCHEZ, Julio" - Expte. 26305/73, cita a todos los que se consideren en derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 7 de noviembre de 1973. — Secretaría Dra. Liliana Lontay Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 9 al 22-11-73

O. P. Nº 16183 T. Nº 4309

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 6ª Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE NEMESIO GUZMAN. Publicación por 10 días. — Salta, 3 de octubre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 9 al 22-11-73

O. P. Nº 16182 T. Nº 4308

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en el juicio sucesorio de ANACLETO FIRME, Expte. Nº 61.175, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de octubre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 9 al 22-11-73

O. P. Nº 16178 T. Nº 4304

El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de THEOCHARIDIS o CRISTODULIS JUAN", Expte. Nº 49055/73, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 9 al 22-11-73

O.P. Nº 16171 T. Nº 4298

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMADO NASER. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 23 de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 8 al 21-11-73

O. P. Nº 16154 T. Nº 4285

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a herederos o acreedores de TIMOTEO RAMIREZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Expediente Nº 45060/73). Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 31 de octubre de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-11-73

O. P. Nº 16142 T. Nº 4274

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña OLAYA SUAREZ DE CHOCOBAR, Expte. Nº 44.989/73, para que

en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, octubre 26 de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-11-73

O. P. Nº 16137 T. Nº 4270

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "DIAZ ROMANO de Díaz Eloísa y Juana Gualberta s/Sucesorio", Expediente Nº 45.032/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las causantes, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, octubre 31 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-11-73

O. P. Nº 16134 T. Nº 4267

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don TORCUATO S. TOLABA, Expte. Nº 44.990/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 24 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-11-73

O. P. Nº 16133 T. Nº 4266

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NAPOLEON ORQUERA, Expte. Nº 44.991/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-11-73

O. P. Nº 16132 T. Nº 4265

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES CORONEL DE RIOS, Expte. Nº 45.004/73, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 24 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-11-73

O. P. Nº 16127 T. Nº 4262

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores

de César Armando CECCONI para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en Expediente Nº 49.571/73. — Salta, 30 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 19-11-73

O. P. Nº 16123 T. Nº 4258

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de JUANA MICAELA LOPEZ FLORES de APARICIO por 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Dr. Carlos Arturo Olivarri - Secretario. Expte. Nº 61.125/73. Salta, octubre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 16-11-73

O. P. Nº 16122 T. Nº 4257

El señor Juez de Primera Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de MARIA CLARIVEL IGNACIA GALLO, por treinta (30) días, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Dr. Carlos Arturo Olivarri, Secretario. Salta, octubre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 16-11-73

O. P. Nº 16121 T. Nº 4256

El señor Juez de Primera Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de CARLOS ALBERTO CLITORI, por 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Carlos Arturo Olivarri, Secretario. Salta, 18 de octubre de 1973. Dr. Carlos Arturo Olivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 16-11-73

O. P. Nº 16120 T. Nº 4255

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de TOMAS HUMANO, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Carlos Arturo Olivarri, Secretario. Salta, octubre de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 16-11-73

O. P. Nº 16114 T. Nº 4250

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA VILTE DE LOPEZ. Expte. Nº 60236/72. Publíquese por diez días. Salta, 24 de octubre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 31-10 al 15-11-73

O. P. Nº 16100 T. Nº 4236

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en Expte. Nº 7918/72. "Sucesorio de MARCOS ABBEBANEL", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en término de treinta días hagan valer sus derechos Publíquese por diez días. Secretaria. 22 de octubre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez.

Imp. \$ 20,- e) 31-10 al 15-11-73

O. P. Nº 16088 T. Nº 4225

El doctor Eduardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud. Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de SUELDO VALLE SANTOS", expediente Nº 11347/72, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de: SUELDO, VALLE SANTOS, para que hagan valer sus derechos. — Metán, agosto 20 de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 30-10 al 14-11-73

O. P. Nº 16082 T. Nº 4219

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON VALDES LINARES, expediente 61.361-73, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "Norte". — Salta, octubre 26 de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 30-10 al 14-11-73

REMATE JUDICIAL.

O.P. Nº 16231 T. Nº 4355

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1973 a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Prép. Vía Elec. D. G. de I. P. de la Pcia. vs. JOSE FIGUEROA CASTILLA" Expte. Nº 32811/72, remataré Sin Base: una máquina de escribir marca Remington 130 espacios Nº 005852344, revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 14 y 15-11-73

O.P. Nº 16222

T. Nº 4348

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 15 de noviembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Bacarro, Local 33, remataré Sin Base: Un automóvil marca "Gordini", chapa Nº A 011721, mod. 1963; motor Nº 3003850 en poder del señor Segundo F. Calatayud, como dep. judicial, verse en calle San Juan esquina Usandivaras s/n., ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: Embargo Preventivo: González Calatayud, Segundo F. vs. Zelaya Bravo, Hugo". Expte. 17.444/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14-11-73

O.P. Nº 16220

T. Nº 4346

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 15 de noviembre de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una conservadora eléctrica tipo vitrina, de tres puertas, cubierta de fórmica color gris s/n. ni marca visible. Rev. en calle Hipólito Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo FRIGORIFICO ARENALES S.A. vs. ECHAZU, Francisco César y POSADAS, Lilia Argentina". Expte. Nº 33.292/73. Señá el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 15-11-73

O.P. Nº 16204

T. Nº 4331

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 19 de noviembre de 1973, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición del Juez de Paz Letrado Nº 2 Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. "SAN ANTONIO COS. COM. AGROP. vs. SANCHEZ ISIDRO Y CORDERO FELIX" Expte. Nº 32.558/72, remataré Sin Base: un compresor de aire "Orlen Orven" Nº A. 27101 con motor motor-mech Nº A. 27101 y Electromecánica Ronel Nro. 54342 Tipo 2, bien éste que puede revisarse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel, en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 15-11-73

O.P. Nº 16197

T. Nº 4325

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de noviembre de 1973, a las 17.45 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 28.000,00, un lote de terreno con casa constituida en el mismo y demás en el plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Caseros Nº 1926/28; designado como lote "A".

Extensión: 6,35 mts. de frente s/calle Caseros 6,70 mts. de contrafrente 35,01 mts. en su costado oeste; 4,82 mts. en su costado este; partiendo de la línea del frente dobla al Oeste 0,50 mts. y quiebra al Norte 30,18 mts. Sup. 234,7250 m2. Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: sección C, manzana 122 b, parcela 20 b, Matrícula Nº 39.246. Inscriptos al folio 71, asiento 1, del Libro 278 de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el Juicio seguido contra CEBALLOS, Mario R. y Martha T. T. de Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 42.870/73. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 23-11-73

O.P. Nº 16192

T. Nº 4320

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 29 de noviembre de 1973 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "VIDAL ERNESTO Y CIA. S. A. vs. SALAS JORGE DIONISIO y CASTAÑEDA EDUARDO MARIO" Expte. 59681/72, remataré con base de \$ 1.093,88, importe del crédito reclamado; un televisor automático Nº 609 con mesa y antena. Revisar en Caseros Nº 727, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 14-11-73

O. P. Nº 16185

T. Nº 4311

**Por EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423**

El 23 de noviembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Bacarro, Local 33 de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos (\$ 13.751.09) los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes ubicados en el Departamento de Orán y Pichanal de la provincia de Salta: PRIMERO: Finca "Zausalito", Catastro Nº 1.896, título reg. a fol. 263; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. SEGUNDO: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. TERCERO: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469, título reg. a fol. 275 y 281, asientos 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. CUARTO: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras" Catastro Nº 471, reg. a fol. 299, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. QUINTO: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en va-

rios lotes, título reg. a fol. 293, asiento 1 Libro 22 del R. I. de Orán. Mayores datos ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia o al suscrito Martillero. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Giovoglio y Zorraquín Ltda. S. A. C. y F. vs. Flores, Oscar". Ejecutivo. Expte. Nº 3933/63. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Bouteau de Porto y Cía., Sebastián Giménez, Raúl Aranda y otros, Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y De Tomaso SRL, Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerriaci, Dirección General de Rentas de la Provincia, Carlos Gabriel Chacharflie, Restom Salim, Sucesores de Mateo Muro y Cía., Soc. Anónima Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto.

Imp. \$ 25,10

e) 9 al 22-11-73

O. P. Nº 16181

T. Nº 4307

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1973, a las 18 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición del señor Juez de 5ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. de Sentencia "UMBIDES MARTIN vs. Suc. ZOTTO RAMON y/o Metalúrgica del Norte", Expte. Nº 8204/62, remataré con base de (\$ 7.866,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, frente a calle Pellegrini Nº 720, Dpto. Capital 01, Sección E, Manzana 63 a, Parcela 3, Catastro Nº 5770. Descripción del Inmueble: Fracción del Lote Nº 3. Extensión: Fte. 10 metros, Fdo. 30 metros. Superf. 300 m2. Edificado. Límites: N. Lote Nº 2; S. Lote Nº 4; E. calle Pellegrini; O. Fracción Interna y parte de Lote 2. Antecedentes Dominial: Libro 68. Folio 372. Asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ernesto V. Solá, Mart. Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 9 al 22-11-73

O. P. Nº 16179

T. Nº 4305

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

DOS INMUEBLES UBICADOS, UNO EN
TRES CERRITOS Y EL OTRO EN
GENERAL, GÜEMES - SALTA

EL 1º BASE DE \$ 400,- Y EL
2º BASE \$ 1.220,-

El día 23 de noviembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré:

Con base de \$ 400,- importe de las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, designado como lote 25, de la manzana 184. Teniendo 10 metros de frente por 50 metros de fondo. TOTAL: 500 m2. Título: a nombre del señor TOMAS MARTINEZ. Libro 401, Folio 159. Asiento 1. Catastro 14.902. Valor Fiscal de \$ 600,-. 1967. R. I. de la Capital.

Con base de \$ 1.220,-, importe de las dos terceras partes del Valor Fiscal del inmueble inscripto por promesa de venta a favor del señor TOMAS MARTINEZ, registrado a folio 157, asiento 368, del Libro 15 de Promesa de Venta de la Parcela 31, Manzana 13, Sección "B", Catastro Nº 886, Plano Nº 353. Valor Fiscal \$ 1.830,-. Departamento Güemes.

Seña el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ordinario. Sueldo anual complementario LERA PORFIDIO AMANCIO y otros vs. TOMAS MARTINEZ y CARLOS A. SOSA", Expte. Nº 4140/71.

Imp. \$ 30,-

e) 9 al 22-11-73

O. P. Nº 16145

T. Nº 6277

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1973 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "DUARTE MARIA OLGA vs. CAPALBI MARIO" Expte. Nº 8876/72, remataré con Base de \$ 1.633,32, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble propiedad del demandado MARIO CAPALBI, registrado a folio Nº 333, asiento 1 del Libro 18 de Rosario de Lerma, Catastro Nº 70, de origen, Catastro actual Nº 3349, frente a la calle Coronel Torino, que según plano 365 figura con la letra "B", Extensión: frente: 11,40 mts. por 25 de fondo, descontando la superficie ochava que tiene 5,53 m2. Superficie 277,91 mts. Sección "E", Manzana 2, Parcela 4 a. Títulos a folio 282, asiento 317 del Libro "F" de Rosario de Lerma. Señala: 30% a cuenta de precio. Comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 30,-

e) 7 al 20-11-73

O. P. Nº 16112

T. Nº 4248

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

VARIOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD Y
CAMPAÑA - CON LA BASE DE \$ 8.837,94

El día 15 de noviembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de pesos 8.837,94, importe correspondiente al Crédito Re-

clamado en autos los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo por **accesión física y legal**.

PRIMERO: 1 lote de terreno ubicado en el Partido San Carlos, Departamento Rivadavia y que fue integrante de la Finca Villa Petrona designado con el Nº 26, fracción 66, extensión 333,33 de frente por 600 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: lote 26, partida Nº 1.813. Superficie: 19 hectáreas, 9.998 m².

SEGUNDO: 1 lote de terreno ubicado en Partido Velarde, Jurisdicción de esta Capital, designado como lote 1, en el plan de la D.I., Nº 3.418, mide: 50 m. de frente por 80 m. de fondo. Catastro Nº 39.395. Superficie 4.000 m².

TERCERO: 1 lote de terreno ubicado en el Partido Velarde, señalado con el Nº 2 en el plano Nº 3418, que mide 50 m. de frente por 80 m. de fondo o sea una superficie de 4.000 m², manzana 974, parcela 15, partida número 39.396. Departamento Capital.

CUARTO: 1 lote de terreno designado en el plano de la D.I., bajo Nº 3.418, con el Nº 3, ubicado en el Partido Velarde y mide 50 m. de frente por 80 m. de fondo Sup. de 4.000 m². Catastro de la manzana 974, parcela 16, Dep. Capital, partida Nº 39.397.

TITULOS: los corresponden a los deudores por título a folio 462, 463 del libro 267 del Registro de Inmuebles de la Capital y a folio 232, asiento 2 y 3 del libro 4 del R.I. de Rivadavia.

Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos: "LOPEZ, Vicente vs. FIGUEROA CORNEJO, Gustavo y otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 25914/73. Señala el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 35,85 e) 31-10 al 15-11-73

O. P. Nº 16091 T. Nº 4228

POR: JULIO CESAR HERRERA

El 15 de noviembre de 1973, a las 17.45 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 470, la mitad indivisa que le corresponde al señor Luis R. Avellaneda, en el inmueble ubicado en calle Francisco G. Arias, entre las calles Avda. Independencia y Previsor Fernández. Extensión: 9.50 mts. de frente; 26.72 mts. en su fondo Norte y 26.73 mts. en su fondo Sud. Límites, los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: sección C, manzana 59 "b", parcela 20, plano 1599, matrícula Nº 22.621. Inscriptos: a folio 157-158, asientos 2, 3 y 4 del Libro 265. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 6ª Nom., en los autos: TUYZUS LIENDO, Diego R. vs. AVELLANEDA, Luis R. - Ejecución de Sentencia", expediente Nº 9.509/73. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. — Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30.- e) 30-10 al 14-11-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16229 T. Nº 4353

El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita a Yolanda Landriel de Nieva, por diez días, para que preste conformidad a la venta del inmueble catastro 2386 de Capital, título folio 263, as. 1 del libro 200 R. I. pactada por Francisco Nieva; bajo apercibimiento de concederse la autorización judicial pertinente. Expediente Nº 45.241/73. Salta, noviembre 12 de 1973. Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 14 al 27-11-73

O. P. Nº 16209 T. Nº 4336

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a doña JUANA ANGELICA ALVAREZ DE CORDOBA, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "CORDOBA, JUAN MANUEL c/ CORDOBA, JUANA ANGELICA ALVAREZ DE. Ord. Divorcio - Disolución de Sociedad Conyugal y Separación de Bienes - Expte. Nº 42.731/73, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente. — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 13 al 26-11-73

O. P. Nº 16173 T. Nº 4301

El doctor Agustín de Escala Yriondo, Juez de Paz Letrado Nº 6; intima a la señora CARMEN ROSA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos; "ZERPA, Juana Rosa vs. BENITEZ, Carmen Rosa y HERRANDO, Francisca López de - Tercería de Dominio"; Expte. Nº 1.701/73; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese por el término de diez días. Salta, noviembre 7 de 1973. Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 9 al 22-11-73

O. P. Nº 16119 T. Nº 4254

El doctor Agustín de Escalada Yriondo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en expediente Nº 29.681/71, cita y emplaza por el término de diez días a doña Élvira López de Guevara, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia. Salta, setiembre 11 de 1973. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 5 al 16-11-73

O. P. Nº 16113 T. Nº 4249

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Prime-

ra Nominación en autos: "PRESCRIPCION ADQUISITIVA - LUISA PALACIOS", expte. número 60.495/72, cita a don CAMILO GUAYMAS o a sus herederos y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Cafayate, sobre la calle Intendente Bracchieri, entre Ruta Nacional Nº 40 y calle Güemes, nomenclatura catastral, manzana 1, parcela 3, catastro Nº 163 de Cafayate, limitando al Norte: con propiedad de Modesto Gutiérrez y Justo López, al Sud: con calle Intendente Bracchieri, al Este con propiedad, catastro Nº 558 de Angel Fernando Mamaní y al Oeste: con propiedad de Ricardo Darnich, de Filomena Zulca de Rodríguez y Andrés Carlos Castro y señora, según plano Nº 11154, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Secretaría, setiembre de 1973. Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20.- e) 31-10 al 15-11-73

O.P. Nº 15364 T. Nº 3598

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, cita y emplaza a los señores JOSE CAMPOY y ABRAHAM LARA para que hagan valer sus derechos en juicio que les sigue CADO Cia. de Obras por rescisión de contrato, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Edictos por veinte días en Boletín Oficial y "El Economista". — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 40.- e) 17-10 al 15-11-73

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 16218 T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a JULIO ANSELMO DELGADINO, o sus herederos para que se presente al juicio "DELGADINO CELIA PUCA VDA. DE - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 44.617/73, del inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5, al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero; y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,00 c) 13 al 19-11-73

O. P. Nº 16175 T. Nº 4302

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a ENCARNACION PEREZ y Herederos de VENTURA PEPEZ, que se consideren con derechos al inmueble ubicado en calle "El Carmen" Nº 245 de la localidad de Chicoana, para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a hacerlas valer en los autos caratulados: "CHOCOBAR, Miguel Angel vs. REQUENA, Carmen L. Pérez de y REQUENA, Gerónimo - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 8.772/72, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salta, 31 de octubre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 30.- e) 9 al 22-11-73

O.P. Nº 16172 T. Nº 4299

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: "YONAR", Narciso - Posesión Veinteñal" Expte. Nº 9266/73 cita y emplaza a herederos de Victoriano Ortiz y a toda otra persona interesada en el bien objeto de esta acción "Finca Casa Colorada", Escoipe, Dpto. de Chicoana, Catastro Nro. 323, partida Nº 438, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. (Art. 90 Cód. Proc. C. y C.). Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Secretaría, Salta, octubre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez.

Imp. \$ 30,00 e) 8 al 21-11-73

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 16190 T. Nº 4317

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Convocatoria de Acreedores de Grandes Ferreterías VIRGILIO GARCIA Y CIA." Expte. Nº 36.873/65, comunica a los acreedores que el proyecto de estado de liquidación presentado por la liquidadora se encuentra en la oficina de este Juzgado para conocimiento de los mismos por el término de tres días. — Salta, 30 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 14-11-73

Sección COMERCIAL.

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 16227

T. Nº 4352

En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores: Contador Público Nacional ALFREDO MASTRULERI, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, Libreta de Enrolamiento número 6.497.358; ROSENDO MASTRULERI, argentino, casado, de sesenta y seis años de edad, libreta de enrolamiento Nº 3.287.774, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes Nº 141 de esta ciudad; AURELIO GOMEZ (h), de treinta años de edad, libreta de enrolamiento Nº 8.134.838, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Deán Funes Nº 109, Departamento Nº 2. 3er. piso, y convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, que se registrará por la ley 19.550 y por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La sociedad girará bajo el nombre de SALTA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Virgilio Tedín Nº 921 de la Ciudad de Salta. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, locales de ventas, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, asumiéndole o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de la duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de la mayoría de los socios que representen también una mayoría de capital. A los efectos de dicha disolución la mayoría más arriba indicada deberá reunirse, labrar el acta correspondiente en el libro rubricado y designar a la persona que tomará a su cargo la disolución de la sociedad, dicha persona será uno de los socios. Al término del contrato los socios deberán manifestar su intención de continuar el giro societario a los efectos de que la sociedad una vez terminado el plazo no entre en disolución automática.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar negocios de compra venta de tabacos, como así también dedicarse a cualquier actividad lícita que no esté prohibida por las leyes, ya sea en el ámbito provincial, nacional e internacional.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 885.000.-) dividido en ochocientos ochenta y cinco (885) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad en partes iguales de acuerdo a los términos de un balance e inventario de constitución de sociedad, que debidamente firmado forman parte integrante del presente contrato y cuyo activo y pasivo quedan transferidos a esta sociedad de pleno dominio y derecho.

QUINTA: Ningún socio podrá ceder a terceros

extraños sus cuotas sociales sin antes ofrecerla a los integrantes de la misma mediante telegrama colacionado a cada uno de ellos, de no mediar contestación a los diez (10) días de la fecha de dicho telegrama el socio cedente quedará en libertad de vender su parte accionaria a cualquier persona siempre y cuando tenga el consentimiento de la mayoría societaria que represente la mayoría del capital. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos tendrán que unificar su representación en la sociedad e incorporarse a la misma.

SEXTA: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios quienes revistarán carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligarán a la sociedad debiendo necesariamente los mismos para que tengan validez el acto, firmar por lo menos dos de los tres gerentes, quienes antes de obligar a la sociedad en sumas mayores de los \$ 10.000.— (Diez mil pesos Ley 18.188) deberán tener autorización expresa de la junta de socios los que mediante acta otorgarán la suficiente autorización para las distintas operaciones comerciales.

SEPTIMA: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto Ley Nº 5965/63, puede en su consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos realizar toda clase de operaciones y contratos previstos por las Leyes, o no contrario a ella, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido, pudiendo a tal fin comprar, vender, permutar, alquilar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar todo acto por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte en las ya existentes, contratar con ellas, convenir todo tipo de unión o cooperación lícita. Peticionar, presentarse y contratar con el estado nacional, provincial y municipal o con estados extranjeros, o personas públicas o privadas, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando y usufructuando todo tipo de concesión, privilegios, exención, permiso, contribución, bienes o cualquier otro acto que tienda a facilitar o promover los negocios societarios. Efectuar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales, privados o mixtos entre ellos: Banco Comercial del Norte, del Noroeste Cooperativo Limitado, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, de la Nación Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Provincial de Salta y Regional del Norte Argentino, sus casas centrales, sucursales, filiales y agencias, pudiendo emitir, girar, aceptar,

endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de créditos, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de créditos, créditos documentario o bancario, abrir cuentas corrientes y emitir cheques o autorizar a terceros, descontar, redescantar y recibir toda clase de títulos, valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, telegráficos y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques especiales, certificados, cruzados, de viajeros, realizar toda clase de avisos, comparencias y protestas vinculadas con estos documentos u obligaciones, necesarios o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para denunciar, quejarse o constituir en actora civil en procesos penales a la sociedad. Se deja constancia que las enunciaciões precedentes no son textativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contrato que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

OCTAVA: Los socios podrán dedicarse a otras tareas, pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con los de la sociedad.

NOVENA: La mayoría de los socios que representen la mayoría de capital, podrá reformar en cualquiera de sus partes el presente contrato mediante el acta correspondiente y las normas que fije la Ley de Sociedades Comerciales.

DECIMA: Sin perjuicio de los balances parciales semestrales, el 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas legales y aquellas que los socios constituyan, se distribuirán entre los socios en partes iguales y se acreditarán en la cuenta particular de cada uno.

DECIMO PRIMERA: Los socios y administradores, como igualmente quien tuviera alguna función específica dentro de la sociedad, percibirá una remuneración a fijarse de común acuerdo, debitando dichos importes a la cuenta particular de cada uno.

DECIMO SEGUNDA: Disuelta la sociedad, la liquidación será efectuada por el socio designado con arreglo a lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato y a las Leyes vigentes en el momento de producirse este hecho. Cancelando el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en partes iguales.

DECIMO TERCERA: En caso de suscitarse cualquier conflicto entre las partes se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, conforme lo establecen las leyes al respecto.

DECIMO CUARTA: De acuerdo a las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación de su contenido y en un todo de conformidad a lo establecido por la Ley 19.550 queda constituida la sociedad SALTA S.R.L. firmándose en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado ut-supra.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores Rosendo Mastruleri, L.E. Nº 3.287.774; Alfredo Mastruleri, L.E. número 6.497.358 y Aurelio Gómez (h), L. E. número 8.164.838, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 Acta 233 y Libro Nº 2 Actas 1207 y 1208, doy fe. — Salta, noviembre 13 de 1973. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

Imp. \$ 121,00

e) 14-11-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 16184

T. Nº 4310

CONFITERIA SAN REMO

En cumplimiento de la ley 11867, se hace saber que la Sociedad "SAN REMO S.R.L." domiciliada en calle Alberdi 201 de esta ciudad, transfirió el Fondo de Comercio denominado Confitería SAN REMO al señor Norberto Juan Enrique Mestdag domiciliado en calle Belgrano 2088 de esta ciudad. Pasivo a cargo de la vendedora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse ante el Contador Julián Missera, calle 20 de Febrero 473. — Cont. Julián Missera, Cont. Púb. Nac. — Mat. 225.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 15-11-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 16232

T. Nº 4356

ASOCIACION PERSONAL BANCO DEL NOROESTE S O P E B C O L

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Capítulo IX Art. 32 de los Estatutos Sociales, citase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1973 a las 10 horas en el local del Banco del Noroeste Coop. Ltda., sito en Alberdi 235, Salta, a efectos de considerar el siguiente

berdi 235, Salta, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior y designación de dos Asambleístas para su firma.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de: un Vice-Presidente (en reemplazo del señor Isidro A. Gareca); un Tesorero (en reemplazo del señor Julio C. González); dos Vocales Titulares (en reemplazo de los señores Miguel A. Quispe y Julio C. Fagalde); cuatro Vocales Suplentes

(en reemplazo de los señores Badri Saka, María del Blanco de Ossa, Marta L. de Plaza y Clemente Luna).

- 4º Elección del Organó de Fiscalización (un titular y dos suplentes por el término de un año).
- 5º Informe y consideración para la compra de 16 lotes de terreno en el Departamento de La Caldera (Salta).

Sergio Roque Molina
Presidente

María C. Bertini de Robino
Secretaria

Art. 34 de los Estatutos: La Asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea sin obtener quórum, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 26,00 c) 14-11-73

O.P. Nº 16230 T. Nº 4354

LACONI - MARTORELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria la que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1973, a horas 19, en el local de la Sociedad, calle Caseros 1332, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de julio de 1973.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y emisión de acciones en su caso y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección del Presidente y Vicepresidente de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos y de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º Determinación del monto y clase de garantías que deberán prestar los Directores.
- 6º Aprobación Actualización Contable - Ley 19.742.

Salta, 13 de noviembre de 1973.

El Directorio

Imp. \$ 20,00 c) 14 al 20-11-73

O.P. Nº 16219

T. Nº 4345

**COOPERATIVA DE PRODUCCION
E INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA
DE EMBARCACION LIMITADA**

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas de la Cooperativa de Producción e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, que se ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre, a las 12 horas, en el local de la Fábrica, calle 25 de Mayo, Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe del liquidador designado en la Asamblea del 23 de marzo de 1973.
- 2º Aprobación de sus conclusiones y de las medidas a tomar en consecuencia.
- 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos previos para concurrir a la Asamblea.

La Comisión

Imp. \$ 20,00 c) 13 al 19-11-73

O.P. Nº 16217

T. Nº 4343

MICHEL DAVID S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1973, a horas 21, en los escritorios de la firma, calle España 669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 2º Revalúo Inmobiliario.
- 3º Memoria, Balance Anual correspondiente al ejercicio económico 1972/73, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
- 4º Gestiones transformación en Sociedad Colectiva.
- 5º Elección nuevo Directorio por terminación de mandato.
- 6º Designación de dos Accionistas para aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Rogelio S. David - Presidente

Imp. \$ 20,00 c) 13 al 19-11-73

O.P. Nº 16191

T. Nº 4318

CENTRO PARAGUAYO DE SALTA

Se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 25 de noviembre de 1973 en la casa de calle Mendoza 1179, a horas 10 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Informe Organo de Fiscalización, y
- 4º Renovación de Autoridades.

Clara Mercedes Burgos
SecretariaDaniel Benítez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 14-11-73

O.P. Nº 16187

T. Nº 4314

**COOPERATIVA DE TRABAJO
UNION OBRERA LTDA.**

Salta, 9 de noviembre de 1973

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda., convoca a los señores socios para el día 27 del corriente mes a horas 14, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al Estatuto Social, Art. 26, la misma se realizará en las oficinas de obra Castañares con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de pérdidas y excedentes.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de seis miembros titulares, tres suplentes, un Síndico titular, un Síndico suplente para el Consejo de Administración.

Sin otro particular saludamos a los señores socios con atenta consideración.

Carmen Rosa V. de Céspedes
SecretariaNéstor T. Ajaya
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 14-11-73

O.P. Nº 16170

T. Nº 4297

**CLUB OLIMPIA ORIENTAL
Rosario de Lerma****CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Citase a los señores asociados del Club Olimpia Oriental de Rosario de Lerma, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1973, a las 21 horas en el local del señor Rafael Jorge para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Memoria y balance general e inventario.
- 3º Renovación total de comisión directiva.

Oscar E. Capalbi
SecretarioJuan F. Gutiérrez
Vocal 1º a/c. Pcia.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-11-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

S A L T A